

SA

# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias, D. T. y C.  
P.C.599-. - 16/11/2016

Señor  
**CARLOS TORRES VASQUEZ**  
Cartagena

**ASUNTO: Respuesta final Denuncia D-014-2016**

Cordial saludo.

Con el objeto de dar respuesta final a la denuncia, radicada en este ente de control fiscal con el código **D-014-2016**, interpuesta por un ciudadano anónimo, donde denuncia presuntas irregularidades relacionadas con una invasión y contaminación localizada en el sector de Chambacú más específicamente el lugar donde se encuentran ubicados los cocheros, para lo cual La Coordinadora de la Oficina de Coordinación Fiscal Participativo, traslada la denuncia **D-014-2016**, a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal, para que adelante el trámite que permita esclarecer los hechos denunciados.

Con el fin de iniciar la investigación y recaudar el mayor número de pruebas en las que se fundamenta la denuncia, la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal, atendió los hechos puestos en conocimiento solicitando información relacionada con lo expuesto por el denunciante, para esclarecer los hechos materia de investigación:

"Se solicita respuesta del Establecimiento Público Ambiental "EPA" a través de los oficios SGP-GEP-OF-EXT-03-15-06-16, Oficio 04-21-06-16, oficio 02-15-06-16 y 03-21-06-16 de Espacio Público, oficio 01-15-06-Secretaría de Planeación Distrital y oficio 07-29-06-16 Alcaldía Localidad Histórica y del Centro Caribe."

"Se adjuntan fotos, oficios de respuestas de distintas secretarías, cronograma del recorrido correspondiente a la solicitud hecha por la Alcaldía No.1 con apoyo de Espacio Público para el desalojo de viviendas cambuches".

"Se oficia al EPA Cartagena, DTAF-OF-EXT-0116 29/07/2016 Y DTAF-OF-EXT No.0131 28/09/2016".

"La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, una vez analizado y evaluado las respuestas suministradas por la Oficina de Planeación Distrital, EPA, Espacio Público, Control Urbano, Apoyo Logístico y la Alcaldía Menor No.1, considera que según oficio EXT-AMC-160038407 de la Secretaría de Planeación existe inscrito un proyecto dentro del Banco de Programas y Proyectos de esa dependencia con el No.2011-13001-0063 en la cual se proyectó una remodelación en la zona b,

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso

Tel: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

que es donde se encuentran actualmente los cocheros, lo cual alberga 50 caballos y el estacionamiento de la misma cantidad de coches, donde se dispone también un consultorio veterinario, pesebreras y otros equipamientos inherentes al cuidado de los equinos, el cual se encuentra en estudio”.

“Así mismo, se aclara de acuerdo a lo manifestado por estos habitantes, estos se encuentran establecidos en el sitio hace más de 30 años aproximadamente y alegan no tener vivienda digna; de la misma manera en oficio AMC-OFI-0063128-2016 de la Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe, manifiesta que los cocheros ganaron una tutela, cuyo fallo obliga al Distrito de Cartagena y en especial a esa Alcaldía Local, reubicar las pesebreras. Además, la Dirección Administrativa de Control Urbano dentro de las competencias, se encuentra trabajando con el IPCC en la revisión documento final que aprueba la reglamentación del Centro Histórico y su área de influencia PEM, como también se realizan mesas de trabajo con Corvivienda para determinar la factibilidad de reubicación de estos habitantes”.

Con relación al control y seguimiento al cuerpo de agua adyacente a Chambacú, los análisis físico químico y microbiológico y demás sustancias contaminantes, el EPA a través del programa de monitoreo evalúa los siguientes parámetros, Amonio, clorofilas, conductividad, demanda bioquímica de oxígeno, PH, fosforo total, oxígeno disuelto, sólidos suspendidos totales, salinidad, coliformes totales y termo tolerantes, aclarando que no se toma muestra puntual en un punto ubicado frente a las caballerizas de Chamac debido a la dinámica de las corrientes producto de la marea la cual tiene una relación con los parámetros obtenidos en la laguna del Cabrero.

“Ahora bien frente las posibles condiciones del cuerpo de agua el EPA se permite comentar, que por características de las descargas sobre el mismo como son heces y orina de caballo y humanos, se pensaría en alta concentración de coliformes termo tolerantes, demanda bioquímica de oxígeno y amonio, ante la cual señala el EPA que los relativamente altos niveles de sanidad pueden ejercer una acción bactericida sobre los microorganismos, y que en presencia de buen nivel de oxígeno, se favorece el proceso de mineralización del amonio a nitrato, que es rápido en estas condiciones, además, este oxígeno estimula la asimilación de la materia orgánica presente en el cuerpo de agua, por parte de microorganismos anaeróbicos. (Ver normas de referencia y los valores obtenidos en los puntos de monitoreo ubicado en la laguna del Cabrero y la Bahía de Cartagena en lo corrido del presente año).

“No obstante de acuerdo a la investigación, la Comisión Auditora concluye y recomienda”:

“En este orden de idea y de acuerdo con las respuestas suministradas por la Secretaría de Planeación, EPA, Gerencia de Espacio Público y Movilidad, Apoyo Logístico y la Alcaldía Histórica y del Caribe Norte (Alcaldía No. 1), le corresponde a la administración Distrital asumir las decisiones de tipo administrativo que permitan darle solución a las

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

**Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso**

**Tel: 301-3059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

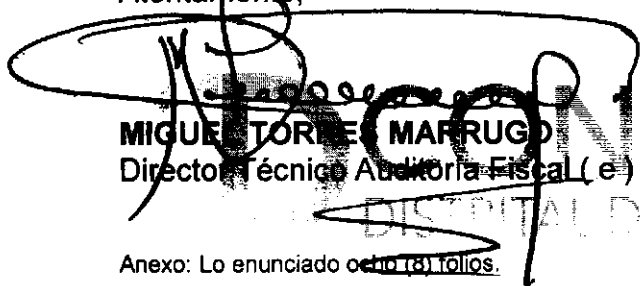
personas que se encuentran ocupando dicho predio, a través de unas viviendas dignas y así solucionar dichas invasiones que a futuro se puedan convertir en un problema macro para el Distrito de Cartagena”.

De esta forma la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, se permite dar respuesta al anónimo en forma efectiva, eficiente y eficaz su denuncia”

Soportamos lo anterior, anexando copias de la información general de la investigación realizada, además, respuesta dada a dicha denuncia, en oficio SGPC-OF INT – 09- 04/11/2016, enviado al Director Técnico de Auditoría Fiscal doctor Miguel Torres Marrugo, firmado por el Profesional Universitario Gustavo Adolfo Quiroz Vega y la Abogada Asesora Externa Adriana Garzón Barboza, para un total de ocho (08) folios útiles y escritos.

Agradecemos su confianza en nosotros y le recordamos que estamos prestos a colaborarle en el momento que usted lo decida.

Atentamente,



**MIGUEL TORRES MARRUGO**  
Director Técnico Auditoría Fiscal (e)

**CONTRALORIA**  
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Anexo: Lo enunciado ocho (8) folios.

Elaboró: Edith Arnedo - Secretaria

**RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL:</b>
Nombre solicitante: Anónimo
Origen solicitud: a) Directa:                      b)Proceso auditor:                      c) Otros : X
No. Radicación: D 014 – 2016
Tipo de solicitud: a)Petición:                      b)Queja:                      c)Reclamo:                      d) Denuncia: X
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana:27-05-2016
Fecha Remisión Oficina Participación Ciudadana: 27-05-2016
<b>2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:</b>
Nombre: GUSTAVO QUIROZ VEGA
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Fecha asignación: 01-06-2016
Fecha respuesta: 18-07-2016
<b>3. INFORMACIÓN SOLICITUD:</b>
<b>3.1. ANTECEDENTES:</b> (Exponga de manera breve los hechos materia de pronunciamiento). Denuncia D-014-2016 interpuesta por un anónimo, por invasión en el sector de Chambacu por parte de los cocheros y contaminación de la Ciénega adyacente a dicho sector
<b>3.2 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:</b> (Relacione actuaciones administrativas adoptadas con ocasión del requerimiento y actos administrativos expedidos, si es del caso). Se recibe Denuncia D-014-2016 interpuesta por un anónimo, por parte de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal Se solicita respuesta de la Establecimiento Publico Ambiental-EPA, a través de los oficiosSGP-GEP-OF-EXT-03-15-06-16, oficio 04-21-06-16, oficio 02-15-06-16 y 03-21-06-16 de Espacio Público, oficio 01-15-06-16 y 02-21-06-16 Secretaria de Planeación Distrital y oficio 07-29-06-16 Alcaldía Localidad Histórica y del Centro Caribe. Se adjunta fotos, oficios de respuestas de las secretarias arriba mencionadas y cronograma del recorrido correspondiente a la solicitud hecha por la Alcaldía N°1 con apoyo de Espacio Público para el desalojo de viviendas cambuches. Se oficia a EPA Cartagena DTAF-OF-EXT-0116 29/07/2016 Y DTAF-OF-EXT No. 0131 28/09/2016
<b>3.3 RESPUESTA -CONCEPTO. SOLUCIÓN JURÍDICA:</b> La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias una vez analizado y evaluado las respuesta suministradas por la Oficina de Planeación Distrital, EPA, Espacio Público, Control Urbano, Apoyo logístico y la Alcaldía Menor N°1, considera que Según oficio EXT-AMC-160038407 de la Secretaria de Planeación Existe Inscrito un Proyecto dentro del Banco de Programas y Proyectos de esa dependencia con el N° 2011-13001-0063 en la cual se proyectó una remodelación en la zona b, que es donde se encuentran actualmente los

cocheros; lo cual alberga 50 caballos y el estacionamiento de la misma cantidad de coches, donde se dispone también un consultorio veterinario, pesebreras y otros equipamientos inherentes al cuidado de los equinos, el cual se encuentra en estudio. Así mismo se aclara de acuerdo a lo manifestado por estos habitantes estos se encuentran establecidos en el sitio hace más de 30 años aproximadamente y alegan no tener vivienda digna; de la misma manera en oficio AMC-OFI-0063128-2016 de la Alcaldía de la localidad Histórica y del Caribe manifiesta que los cocheros ganaron una tutela, cuyo fallo obliga al Distrito de Cartagena y en especial a esa Alcaldía Local; reubicar las pesebreras. Además la Dirección Administrativa de Control Urbano dentro de las competencias, se encuentra trabajando con el IPCC en la revisión documento final que aprueba la reglamentación del Centro Histórico y su área de influencia PEM, como también se realizan mesas de trabajo con Corvivienda para determinar la factibilidad de reubicación de estos habitantes.

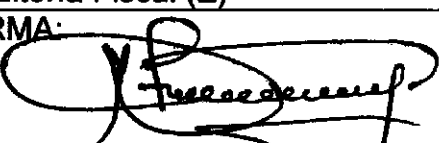
Con relación al control y seguimiento al cuerpo de agua adyacente a Chambacu los análisis físico químico y microbiológico y demás sustancias contaminantes, el EPA a través del programa de monitoreo evalúa los siguientes parámetros; Amonio, clorofilas, conductividad, demanda bioquímica de oxígeno, pH, fosforo total, oxígeno disuelto, solidos suspendidos totales, salinidad, doliformes totales y termo tolerantes aclarando que no se toman muestra puntual en un punto ubicado frente a las caballerizas de Chambacu debido a la dinámica de las corrientes producto de la marea la cual tiene una relación con los parámetros obtenidos en la laguna del Cabrero.

Ahora bien frente las posibles condiciones del cuerpo de agua el EPA se permite comentar, que por las características de las descargas sobre el mismo como son heces y orina de caballo y humanos, se pensaría en alta concentración de coliformes termo tolerantes, demanda bioquímica de oxígeno y amonio, ante la cual señala el EPA que los relativamente altos niveles de sanidad pueden ejercer una acción bactericida sobre los microorganismos y que en presencia de buen nivel de oxígeno, se favorece el proceso de mineralización del amonio a nitrato, que es rápido en estas condiciones, además este oxígeno estimula la asimilación de la materia orgánica presente en el cuerpo de agua, por parte de microorganismos anaeróbicos. ( Ver normas de referencia y los valores obtenidos en los puntos de monitoreo ubicado en la laguna del Cabrero y la Bahía de Cartagena en lo corrido del presente año)

### 3.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En este orden de idea y de acuerdo con las respuestas suministradas por la Secretaria de Planeación, EPA, Gerencia de Espacio Público y Movilidad, Apoyo Logístico y la Alcaldía Histórica y del Caribe Norte (Alcaldía N° -1), le corresponde a la administración Distrital asumir las decisiones de tipo administrativo que permitan darle solución a las personas que se encuentran ocupando dicho previo, a través de unas viviendas dignas y así solucionar dicha invasiones que a futuro se puedan convertir en un problema macro para el Distrito de Cartagena.


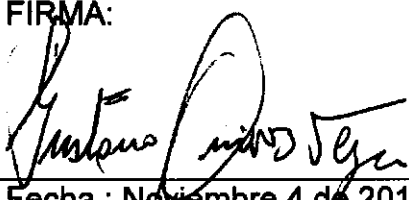
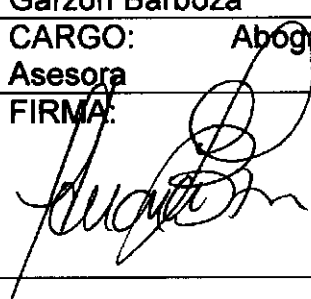
De esta forma la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias se permite dar respuesta al anónimo en forma efectiva, eficiente y eficaz su denuncia.

	REVISIÓN	APROBACIÓN
NOMBRE: Miguel Torres Marrugo		
CARGO: Director Técnico de Auditoría Fiscal (E)		
FIRMA: 		

52

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NOMBRE: Germán Hernández Osorio			
CARGO: P.U. Coordinador Sector Gestión Pública y Control			
FIRMA:			
<b>ELABORACIÓN</b>			
NOMBRE: Gustavo Quiroz Vega		Nombre: Adriana Garzon Barboza	
CARGO: Profesional Universitario		CARGO: Abogada Asesora	
FIRMA:		FIRMA:	
			
Fecha : Noviembre 4 de 2016			

CONTRALORIA  
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso

Tels: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co